



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0150-2023-MPC-GM

Calca, 06 de julio de 2023.

### VISTO:

El Informe N° 0665-2023-OA-ULSA-OGA-MPC/EGG, de fecha 05 de julio del 2023; Informe N° 0153-2023-CZP-OGA/MPC, de fecha 06 de julio del 2023; sobre la Modificación Versión 15 del Plan Anual de Contrataciones, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 Y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de Legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por lo contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, el reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS N° 344-2018-EF y modificatoria señala:

- Artículo 6 numeral 6.2 “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE señala: en su artículo 7 lo siguiente:

- Numeral 7.5.1 “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.”
- Numeral 7.5.2 “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”
- Numeral 7.5.3 “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.”
- Numeral 7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TÚO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

Que, mediante Informe N° 0665-2023-OA-ULSA-OGA-MPC/EGG, de fecha 05 de julio del 2023, la Jefa de la Unidad de Logística y Servicios Municipales, solicita a la Gerencia Municipal, la inclusión al PAC – 2023, la catorceava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial de Calca, versión N° 15, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Para ello, invoca la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”. Así mismo, refiere que su Oficina ha recibido por mesa de partes dieciséis (16) requerimientos de bienes y servicios que resume en el Anexo S/N a folios 03, siendo necesaria su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la entidad, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Item Único -Relación de ítem	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM Nº	BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	U. M.	VALOR ESTIMADO	FTE FTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	1	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LA OBRA 176: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA MICROCUENCA CARAMPA CHAYÑA EN LOS SECTORES PUEJA, CHIMPAPPUSA, MARCANI, CACHOMOCCO ALTO Y BAJO, HASTARANI,	1	DIESEL B5 S50	GALÓN	73500	18 -CANON Y SOBRE CANON	JULIO





Gestión  
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

CALCA

				LLUCLLUCHA, TTIOPAMPA DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO*	2	GASOHOL REGULAR	GALON	16.800.00		
2	1	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.50 KG. PARA LA OBRA 0036 "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO CON AREAS VERDES, ORNAMENTACION Y VEREDAS DESDE EL OVALO EL PUMA HASTA PUENTE CAROLINA EN LA VIA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.50 KG	BOLSA	350,000.00	07 - FONCOMUN	JULIO
3	1	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE BARRA DE ACERO CORRUGADO DE 3/8" GRADO 60 PARA LA OBRA 0036 "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO CON AREAS VERDES, ORNAMENTACION Y VEREDAS DESDE EL OVALO EL PUMA HASTA PUENTE CAROLINA EN LA VIA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	BARRA DE ACERO CORRUGADO DE 3/8" GRADO 60	VARILLA	188,500.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
4	1	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA 0036 "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO CON AREAS VERDES, ORNAMENTACION Y VEREDAS DESDE EL OVALO EL PUMA HASTA PUENTE CAROLINA EN LA VIA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO (PIEDRA CHANCADA)	M3	70,000.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
					2	ARENA GRUESA	M3	75,000.00		
5	1	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA 176: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA MICROCUENCA CARAMPA CHAYÑA EN LOS SECTORES PHUSA, CHIMPAPUSA, MARCANI, CACHOMOCO ALTO Y BAJO, HASTARANI, LLUCLLUCHA, TTIOPAMPA DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	DIESEL B5 S50	GALON	73,500.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
					2	GASOHOL REGULAR	GALON	16,800.00		
6	1	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TRANSITABILIDAD VIA: EN LOS SECTORES RAMAL CRUZ PATA LA COMUNIDAD DE YANAHUAYLA Y LA COMUNIDAD DE PARCO DEL DISTRITO DE CALCA - CUSCO - CUSCO"	1	ESTUDIO DE PREINVERSION	SERVICIO	56,330.39	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
7	1	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION "MEJORA MIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 50899 DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	ESTUDIO DE PREINVERSION	SERVICIO	63,477.39	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
8	1	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 861 DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	ESTUDIO DE PREINVERSION	SERVICIO	48,829.46	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
9	1	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 50189 DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	ESTUDIO DE PREINVERSION	SERVICIO	155,394.61	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
10	1	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 50187 DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	ESTUDIO DE PREINVERSION	SERVICIO	103,681.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
11	1	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE DE PAMPALLACTA DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	ESTUDIO DE PREINVERSION	SERVICIO	95,023.34	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
12	1	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES QUE CONFORMAN LA MICROCUENCA DE CCARAMPA CHAYÑA DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	ESTUDIO DE PREINVERSION	SERVICIO	78,798.34	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
13	1	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUMINISTRO DE CEMENTO PARA LA OBRA 160: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD TACLLAPATA CHURO DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.50 KG	BOLSA	92,625.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
14	1	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUMINISTRO DE CEMENTO PARA LA OBRA 176: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA MICROCUENCA CARAMPA CHAYÑA EN LOS SECTORES PHUSA, CHIMPAPUSA, MARCANI, CACHOMOCO ALTO Y BAJO, HASTARANI, LLUCLLUCHA, TTIOPAMPA DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.50 KG	BOLSA	186,000.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
15	1	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE LADRILLOS PARA LA OBRA 176: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA MICROCUENCA CARAMPA CHAYÑA EN LOS SECTORES PHUSA, CHIMPAPUSA, MARCANI, CACHOMOCO ALTO Y BAJO, HASTARANI, LLUCLLUCHA, TTIOPAMPA DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	ADQUISICION DE LADRILLO BLOCKER DE ARCILLA 30*20*12 CM	UNIDAD	107,200.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
16	1	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA 176: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA MICROCUENCA CARAMPA CHAYÑA EN LOS SECTORES PHUSA, CHIMPAPUSA, MARCANI, CACHOMOCO ALTO Y BAJO, HASTARANI, LLUCLLUCHA, TTIOPAMPA DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO"	1	BARRA DE CONSTRUCCION DE 1/2"	VARILLA	20,025.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	JULIO
					2	BARRA DE CONSTRUCCION DE 3/8"	VARILLA	82,932.50		
					3	BARRA DE CONSTRUCCION DE 5/8"	VARILLA	6,175.00		
					4	BARRA DE CONSTRUCCION DE 3/4"	VARILLA	30,530.00		





Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Que, mediante Informe N° 0153-2023-CZP-OGA/MPC, de fecha 06 de julio del 2023; el Jefe de la Oficina General de Administración, señala se PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, por tanto, solicita emitir el acto resolutivo que apruebe la modificación versión 15 del Plan Anual de Contrataciones - 2023;

Por tanto, estando a los informes técnicos y legales invocados, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MPC de fecha 02 de enero del 2023, de acuerdo a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Calca, versión N° 15, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; a fin de INCLUIR DIECISÉIS (16) procedimientos de selección en base a lo expuesto en la motivación de la presente resolución y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones del Estado, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** a la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás funciones respectivas que se desprendan en virtud de la aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Calca, versión N° 15, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - LOS INFORMES QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES,** de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de funcionarios y/o servidores que suscriben los mismos.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** a la Oficina General de Administración, Unidad de Logística y Servicios Auxiliares y demás órganos de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo segundo, en el Portal Institucional de la entidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Arq. José Luis Vargas Gallegos  
GERENTE MUNICIPAL



C.c.  
-Alcalde,  
-O.A.J.,  
-O.G.A.  
-U.L.y S.A.,  
-U.E. e I.  
-Archivo.

